



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 78/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 67 /2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **14 JUL. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El Decreto Alcaldicio H-211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2008, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Municipal, año 2010;
- c) El certificado N° 046 de fecha 13/julio/2010, del Encargada del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N° 19.862; Municipalidad de Teno;
- d) El ORD. N° 10/2010, de fecha 05 de julio de 2010, de la Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Teno;
- e) El Acuerdo N° 67, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 67/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 20, de fecha 14/julio/2010, acuerda por la unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

" OTORGAR subvención municipal a la institución del voluntariado denominada "**CUERPO DE BOMBEROS DE TENO**", RUT. N° 70.006.400-K, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), aporte que se entregará en una única cuota, la que está destinada a solventar gastos de combustible y de reparaciones que demanden las unidades que posee dicha entidad del voluntariado".

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, CUERPO DE BOMBEROS DE TENO Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA